



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN  
Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 013-2013-00251-00
Demandante(s)	ERVIN ELIAS VERGARA HERRÁN
Demandado(s)	TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. y/o AKARGO S.A.
Asunto	TRASLADO LIQ. CRÉDITO
Auto Interlocutorio	AUTO 1546V

Se ordena a la oficina de Ejecución que le sirve de apoyo a este Despacho que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. (archivo 1 C-1 PRINCIPAL)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
JUEZ

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____
--